

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE
SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE
ALBACETE.**

REUNIDOS:

De una parte, Don Manuel Serrano López, Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, CIF Q0200206 A, en representación del mismo, y de otra parte D. Alfredo Viejo García, NIF 03090292N, en representación la FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA-LA MANCHA, CIF V19022136.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y en su virtud:

MANIFIESTAN:

1. - De acuerdo con sus Estatutos, el Instituto Municipal de Deportes asume las competencias en materia deportiva atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento de Albacete, siendo de su especial competencia promover y desarrollar convenios y todo tipo de acuerdos de colaboración con entidades para fomentar el desarrollo y ejecución de la actividad deportiva en cualquiera de sus manifestaciones mediante la puesta a disposición de los beneficiarios de dicha colaboración de sus medios personales y materiales con el fin de fomentar aquellos objetivos en cuanto no interfiera el normal desarrollo del servicio público que tiene atribuido.

2.- La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha es una entidad de interés público que combina su propia naturaleza con el desarrollo de las funciones públicas que el ordenamiento jurídico le atribuye en la promoción, dirección y gestión del salvamento y socorrismo, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la elaboración y ejecución de los planes de formación de deportistas y técnicos deportivos.

3.- Que por tal motivo, y considerando los fines propios que tiene encomendados Federación de Socorrismo de Castilla La Mancha, en adelante la FSSCLM, ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de colaboración para el desarrollo de conformidad con las siguientes,



**FIRMA CONVENIO FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO - INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.639335 -
08/08/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
c46de4f9tdQ9tiGtEITx
HCLieMTe1uM7/eS2g
Dcs9G8=

Código seguro de verificación: P6UE6G-KXYP3UY4

Pág. 1 de 3

CLÁUSULAS

Primera.- La FSSCLM. Organizará una serie de cursos de formación de Salvamento y Socorrismo y competiciones deportivas durante el periodo de vigencia del presente convenio dirigido en las instalaciones deportivas gestionadas por el IMDA.

Segunda.- Los alumnos de los cursos de la FSSCLM estarán en posesión de la cobertura suficiente para hacer frente a los riesgos derivados del desarrollo del presente convenio, por lo que son tomadores de un seguro de accidentes, quedando expresamente exonerado el I.M.D.A de cualquier responsabilidad en este sentido.

A tal efecto, y con carácter previo al inicio de la acción formativa, la FNCLM hará entrega al Director de Actividades Deportivas del IMD de la correspondiente póliza.

Tercera.- En IMDA colaborará con la FSSCLM en la organización de los cursos de formación y en las competiciones deportivas de Salvamento y Socorrismo que se organicen, en la cesión gratuita de las instalaciones acuáticas necesarias para las actividades indicadas, siempre que las necesidades y programación del IMDA lo permita.

Cuarta.- La FSSCLM impartirá un curso de formación en materia de Primeros Auxilios, R.C.P y D.E.S.A. dirigido a los monitores polideportivos de IMDA.

Quinta.- La FSSCLM se compromete a la formación de los trabajadores del IMDA y personal docente y socorrista de la empresa de prestación de servicios deportivos en el IMD en materia de R.C.P y D.E.S.A en las fechas que determine el IMDA de forma totalmente gratuita.

Sexta.- La FSSCLM se encargará de impartir la formación de los trabajadores del IMDA, los evaluará y entregará las titulaciones que acreditan la superación de los contenidos. Así mismo, tramitará ante el Instituto de Ciencias de la Salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las correspondientes acreditaciones que autorizan para el uso de Desfibriladores Semiautomáticos Externos (D.E.S.A).

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



FIRMA CONVENIO FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.639335 -

08/08/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
c46de4f9tdQ9tiGtEITx
HCLieMTe1uM7/eS2g
Dcs9G8=

Código seguro de verificación: P6UE6G-KXYP3UY4

Pág. 2 de 3

Séptima.- La FSSCLM hará constar expresamente el patrocinio del Instituto Municipal de Deportes en todas las actividades que desarrolle en las piscinas municipales, teniendo la obligación de insertar el logotipo del Ayuntamiento y del IMDA en todos los carteles y cuanta documentación gráfica y escrita se elabore en el desarrollo de su actividad.

Octava.- Serán causas de resolución del presente convenio:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes, formulado de forma expresa y por escrito.
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas consideradas como esenciales, por cada una de las partes. En este caso será requisito indispensable la denuncia del incumplimiento por la otra parte con una antelación mínima de un mes.
- 3.- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades formativas.
- 4.- Dificultades causadas en la prestación del servicio público al IMDA como consecuencia del desarrollo de las actividades formativas por parte de la FSSCLM en las instalaciones que gestiona.

Novena.- Las partes firmantes del presente convenio no percibirán compensación económica alguna para el desarrollo de los programas formativos que constituyen su objeto.

Décima.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años y cuya prórroga podrá ser acordada antes de su vencimiento, conforme al art.49 h, 2º Ley (40/15)

En prueba de conformidad con su contenido, ambas partes firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, en la fecha al principio indicada.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



FIRMA CONVENIO FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE) - Cod.639335 - 08/08/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
c46de4f9tdQ9tiGtEITx
HCLieMTe1uM7/eS2g
Dcs9G8=

Código seguro de verificación: P6UE6G-KXYP3UY4

Pág. 3 de 3